

Yantzaza a, 17 de abril del 2008

Señor Dr.-

ANTONIO PATTERSON TAPIA ROMERO, ecuatoriano, No. C.I. 190027749-0, domiciliado en la ciudad y cantón Yantzaza, de la provincia de Zamora Chinchipe, calles Zamora y Armando Arias.

C i u d a d .-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía de Transporte Urbano "URMASHARO S.A.", en sesión realizada el día 16 de abril del año en curso, tuvo el acierto de nombrar a Ud., Gerente General de la Compañía para un periodo estatutario.

Como Gerente General tendrá Ud., la representación legal de la compañía en forma judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan de la escritura pública constitutiva de la Compañía de Transporte Urbano "URMASHARO S.A." celebrada el veintisiete de noviembre del año dos mil tres, ante el Notario Primero del cantón Zamora, Dr. Eisier Anibal Valdivieso e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Yantzaza, bajo la partida número 02, repertorio número 15, del 8 de enero del dos mil cuatro.

Ud., se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración.

Atentamente,



Agr. ERNESTO FLORENCIO CHALACO GONZALEZ, ecuatoriano, No. C.I. 1101776217, domiciliado en la ciudad y cantón Yantzaza, de la provincia de Zamora Chinchipe, calles Zamora y 1ro de Mayo esquina.

Presidente de la Cía. de Transp. Urb. "URMASHARO S.A."

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía de Transporte Urbano "URMASHARO S.A." que se me confiere según el nombramiento precedente.- Loja a, 17 de abril del 2008.



Dr. ANTONIO PATTERSON TAPIA ROMERO, Ecuatoriano.
Gerente General de la Cía. De Transp. Urb. "URMASHARO S.A."

201022
10 JUN. 2008
PT yacst.

~~741~~

PT

zaza, veintiuno de mayo del dos mil ocho.

En esta fecha queda inscrito el nombramiento que antecede, bajo el número ochenta y seis (86), repertorio setecientos tres (703) tomo trece (13) del Registro Mercantil.



Julio C. Moreno S.
Dr. Julio C. Moreno S.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN YANTZAZA